



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CXC**

Morelia, Mich., Miércoles 18 de Marzo de 2026

**NÚM. 35**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

#### MONTOS, LÍMITES O RANGOS, ASÍ COMO SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

#### Acta No. 38

En ciudad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 21 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 72 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 1, 3, 4, 5 fracción VIII, 9, 10, 11 fracción I, 12, 13, 16, 18, 21, 22, 28, 31, y demás relativos al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial del Ayuntamiento «Salón de Presidentes Municipales», los miembros del Ayuntamiento del municipio de Hidalgo, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *La. C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Constitucional del Municipio de Hidalgo, Michoacán, con fundamento a lo establecido en los artículos 35, 37, 172 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de la autorización de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que aprueben los Montos, Límites o Rangos, para la Contratación de la Obra Pública, así como Servicios Relacionados con Obra Pública, que se realizará con los recursos económicos autorizados a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente Ejercicio Fiscal del año 2026 dos mil veintiséis.*

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

5.- La. C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Constitucional del Municipio de Hidalgo, Michoacán, con fundamento a lo establecido en el artículo 35, 37, 172 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a lo estipulado en el artículo 1, párrafo segundo, 14, 15, 18, 21 inciso e) y demás relativos del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán le solicito, se someta a consideración y en su caso aprobación de la autorización de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que aprueben los Montos, Límites o Rangos, para la Contratación de la Obra Pública, así como Servicios Relacionados con Obra Pública, que se realizará con los recursos económicos autorizados a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente Ejercicio Fiscal del año 2026 dos mil veintiséis.

**Acuerdo número 5 (cinco).** Por **unanimidad** de votos, de los miembros del Honorable Cabildo se aprueba, con fundamento a lo establecido en los artículos 35, 37, 172 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a lo estipulado en el artículo 1, párrafo segundo, 14, 15, 18, 21 inciso e) y demás relativos del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán le solicito, se someta a consideración y en su caso aprobación de la autorización de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que aprueben los Montos, Límites o Rangos, para la contratación de la Obra Pública, así como Servicios Relacionados con Obra Pública, que se realizará con los recursos económicos autorizados a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente Ejercicio Fiscal del año 2026 dos mil veintiséis.

No habiendo más asuntos que tratar, la C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal, declara formalmente concluida la presente Sesión, siendo las 12:05 horas con (cinco) minutos del 21 de enero de 2026, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo.

C. Jeovana Mariela Alcántar Baca, Presidenta Municipal; Ing. Marco Alfonso Figueroa Medina, Síndico Municipal; Regidores: Mtra. Assbeidi Magdalena Hernández Álvarez, MVZ. Francisco José Pérez Pérez, Profa. Ilda Baca López, Lic. Alejandra Yadirath Alcalá Paz, Mtra. Paloma Elizabeth Martínez Palomares, Mtra. Fabiola Flores Birruete, Lic. Erika Gabriela Fletes Gómez, C. Marx Trejo Trejo, Mtra. Iraidá Catalina Quiróz Montes, Mtro. Rafael Jovany Galván García (no formó), Lic. Adriana García Mora y Mtro. Carlos Alberto Pérez Pérez; Lic. Juan Pablo Herrera Maldonado, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

MONTO, LÍMITES O RANGOS DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
De \$1.00 a 4,950,000.00 más I.V.A.	Adjudicación Directa
De \$4,950,001.00 a \$6,900,000.00 más I.V.A.	Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas.
De \$6,900,001.00 más I.V.A. en adelante.	Licitación Pública

MONTO, LÍMITES O RANGOS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
De \$1.00 a 950,000.00 más I.V.A.	Adjudicación Directa
De \$950,001.00 a \$2,900,000.00 más I.V.A.	Invitación Restringida a cuando menos tres prestadores de servicios.
De \$2,900,001.00 más I.V.A. en adelante.	Licitación Pública

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"